

DECRETO Nº 2.594. /

LAJA, 27 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Adquisición equipos de computación para la Escuela D-975 "José Abelardo Núñez Murúa", según solicitud de pedido Nº 433.- de fecha 23/06/2010.-, fondos Ley SEP.
- 2.- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir equipos de computación para la Escuela D-975 "José Abelardo Núñez Murúa", fondos Ley SEP.

RESUELVO:

- 1.- ADQUIERASE, los equipos de computación para la Escuela D-975 "José Abelardo Núñez Murúa", fondos Ley SEP, a través del convenio marco del portal www.mercadopublico.cl a la empresa y por el monto que se señala:
- Aminorte S.A.

RUT: 99.533.780-0

\$ 4.462.361.- C/IVA

- **2.- EMITASE,** la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.
- **3.- IMPUTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 29 "Adquisición de activos no financieros" Ítem 06 "Equipos informáticos" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/PEM/gar *27/08/2010 DISTRIBUCION:/

- La indicada

- Control Interno

Daem (3)

- Archivo SSMM/

VLADIMIR H. FICA TOLEDO A L C A L D E